

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 322 Jueves 10 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 61031

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46114 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.ª M.ª de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss Trlc, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20 de agosto de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (Cna), nº 000292/2020, N.I.G. 12040-66-1-2020-0000331, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Guimez Bagui, S.L.", domiciliado en Plaza Santa Clara, 12 5 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana(Castellón) y CIF/DNI número B12876090.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jenaro J. López Suárez, con domicilio en Laera 7 Bajo 29016 Málaga y dirección electrónica jenarolopez@concursoacreedores.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss Trlc.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200061931-1